

SECRETARIA. Cali, agosto 17 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez para proveer.-
El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, agosto Diecisiete (17) del año dos mil veintidós (2.022).

En atención al escrito que precede y como quiera que es procedente, el Juzgado

R E S U E L V E:

Aceptar la renuncia al poder otorgado por la entidad TUYA S.A a la apoderada MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA identificada con C.C Nª 66.959.926 y T.P Nª 181.739 de C.S de la Judicatura conforme a lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso y el numeral 4ª del artículo 151 de la ley 270 de 1996.

NOTIFIQUESE,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2021-00473-00
REF: EJECUTIVO
DTE: TUYA S.A
DDO: MARIA CARMEN CAICEDO VASQUEZ

3.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca402c905e052eb20f19a37ed21a236a1e3264094747c46160eb8343ac4fa49c**

Documento generado en 18/08/2022 03:01:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**